



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(5)/INF.3
23 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN
Quinta reunión

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES NACIONALES
DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS**

Nota explicativa y Guía para las Partes

La presente nota explicativa y Guía para las Partes es una versión modificada del documento ICCD/CRIC(3)/INF.3 y tiene por objeto ayudar a los países Partes afectados de regiones distintas de África a formular su informe nacional como preparación para la quinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 5).

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Parte A		
NOTA EXPLICATIVA		
I. ANTECEDENTES	1 - 7	3
II. PROCESO DE EXAMEN	8 - 9	4
III. ORGANIZACIÓN DE LA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	10 - 12	5
Parte B		
GUÍA PARA LAS PARTES		
I. INTRODUCCIÓN	13 - 36	6
A. Objeto de la elaboración de los informes nacionales	18 - 23	6
B. Posible procedimiento, que se adaptará a cada situación nacional	24 - 27	7
C. Asistencia de organizaciones subregionales y regionales	28 - 29	8
D. La sinergia con otros procesos análogos	30	8
E. Modalidades de presentación	31 - 36	8
II. METODOLOGÍA	37 - 40	9
A. Metodología propuesta	37 - 40	9
B. Directrices detalladas basadas en el formato establecido por la Conferencia de las Partes (11/COP.1) y otras decisiones pertinentes sobre el procedimiento de presentación de informes nacionales (8/COP.4, 1/COP.5, 10/COP.5 y 1/COP.6)		10
C. Perfil del país en el marco de la Convención		34
<i>Anexo.</i> Proceso y plan de trabajo propuestos		37

Parte A

NOTA EXPLICATIVA

I. ANTECEDENTES

1. De conformidad con el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, en particular la decisión 11/COP.1, cada una de las Partes comunicará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la secretaría permanente, informes sobre las medidas que haya adoptado en aplicación de la Convención.

2. Los primeros informes exhaustivos de los países Partes afectados fueron presentados a la CP 3 y a la CP 4. En ésta se inició el examen subsiguiente, que terminó el Grupo de Trabajo ad hoc en 2001. A raíz de ese examen se presentó un informe exhaustivo a la CP 5, que estableció el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) como órgano subsidiario de la CP encargado de examinar el proceso de aplicación. El CRIC celebra reuniones entre períodos de sesiones de la CP (para ocuparse de las cuestiones de fondo que surjan del examen de los informes) y conjuntamente con éstos (para examinar las cuestiones de política en el contexto de la formulación de proyectos de decisión). El mandato del CRIC figura en la decisión 1/COP.5.

3. El segundo examen de los informes de los países Partes afectados se realizó una vez clausurada la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en el contexto de la primera reunión del CRIC, celebrada en 2002. El CRIC en su segunda reunión, celebrada conjuntamente con la CP 6, estudió el informe del CRIC 1 y dio un nuevo impulso al proceso de aplicación mediante una serie de decisiones que adoptó la CP 6.

4. El tercer ciclo de presentación de informes para los países Partes afectados comenzó en el contexto del CRIC 3 y la CP 7, cuando los países Partes africanos afectados presentaron sus informes. El CRIC en su cuarta reunión, celebrada durante la CP 7, estudió el informe del CRIC 3 y propuso varias decisiones que aprobó la CP 7. Además, en su decisión 7/CP.7, la CP decidió renovar el mandato del CRIC como su órgano subsidiario hasta el octavo período de sesiones de la CP inclusive.

5. Los países Partes afectados de regiones distintas de África deberán presentar a la secretaría de la Convención una actualización de su anterior informe, presentado al CRIC en su primera reunión, en vista de las decisiones adoptadas por la CP 6 que se recogen en la presente Guía revisada. Las comunicaciones de las Partes deberán ajustarse a las normas establecidas en la decisión 11/COP.1 sobre la forma y el contenido de los informes, que figuran también en los cuadros de la sección II.B del presente documento (véase la página 10). Los países Partes afectados de regiones distintas de África que nunca hayan presentado un informe deberán facilitar un informe exhaustivo sobre las actividades y medidas adoptadas para aplicar la Convención desde que son Partes en ésta. Se les aconseja consultar el sitio web de la Convención, donde se han archivado todos los informes nacionales. Estos informes pueden consultarse en la dirección electrónica <http://www.unccd.int/cop/reports/menu.php>.

6. Debido al carácter cambiante del proceso de la Convención, la CP decidió agregar al formato de los informes de que se trata en la decisión 11/COP.1 los ámbitos prioritarios y las principales esferas temáticas determinadas por la CP 4 (decisión 8/COP.4) y la CP 5 (decisión 1/COP.5). Los ámbitos prioritarios determinados en la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención (decisión 8/COP.4) (en adelante "la Declaración"), y las principales esferas temáticas establecidas por la CP 5 deberían contribuir al proceso de examen del CRIC. Por ello, todos los aspectos de examen adicionales derivados de esas decisiones se han integrado en los cuadros sobre el formato para la presentación de informes que figuran en la sección II de la parte B de la presente Guía.

7. Además, los países Partes deberán adjuntar a su informe nacional un perfil nacional en el que figuren datos estadísticos sobre los indicadores geotopográficos, biofísicos y socioeconómicos pertinentes para evaluar el grado de desertificación a nivel nacional. El requisito de realizar perfiles nacionales siempre ha formado parte inseparable de los informes nacionales presentados por los países Partes afectados. Como la Convención está entrando en la fase de aplicación, esos datos deben reunirse de manera más sistemática para vigilar los progresos.

II. PROCESO DE EXAMEN

8. Se adoptarán las siguientes medidas para preparar la quinta reunión del CRIC, teniendo en cuenta las diversas disposiciones legislativas que orientan el proceso de presentación de informes:

- i) Los informes nacionales, incluidos los perfiles nacionales, deberán presentarse a la secretaría;
- ii) La secretaría preparará compilaciones de resúmenes, así como una síntesis y análisis preliminares de los informes;
- iii) Se celebrarán talleres en los que se harán aportaciones al proceso de examen;
- iv) La secretaría facilitará los resultados de los talleres y se los presentará al CRIC 5;
- v) Se distribuirán los documentos oficiales para el CRIC 5;
- vi) Se celebrará el CRIC 5.

9. Se comunicará a las Partes la información detallada sobre el calendario de ese proceso por los conductos oficiales. La secretaría, además de facilitar el proceso de presentación y examen de los informes, hará todo lo posible por conseguir la puntual aportación de apoyo financiero a los países Partes afectados que reúnan las condiciones con el fin de que éstos preparen su informe nacional. Cuando se conozcan las ofertas, los donantes y la cuenta de los fondos disponibles, la secretaría comunicará también a esos países cómo se brindará el apoyo financiero para la presentación del informe.

III. ORGANIZACIÓN DE LA QUINTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION

10. Se prevé que el CRIC en su quinta reunión realizará el examen siguiendo las principales esferas temáticas establecidas en la decisión 1/COP.5 y con miras a vigilar los progresos hechos en la aplicación de la Declaración (decisión 8/COP.4). También se examinarán las aportaciones hechas en los talleres.

11. Se destinará tiempo suficiente a debatir y aprobar el informe exhaustivo del CRIC 5, que comprenderá conclusiones y recomendaciones para que el CRIC 6 prepare proyectos de decisión que se someterán a la CP en su octavo período de sesiones.

12. El programa de trabajo del CRIC 5 figura en la decisión 9/COP.7. La CP en su séptimo período de sesiones decidió que el CRIC 5 tuviera una duración de ocho días hábiles (decisión 10/COP.7). En su momento se distribuirá más información sobre la organización de los trabajos del CRIC 5, así como la documentación correspondiente.

Parte B

GUÍA PARA LAS PARTES

I. INTRODUCCIÓN

13. La presente Guía tiene por objeto facilitar a los funcionarios de enlace nacionales (FEN) de la Convención información actualizada tras el sexto período sesiones de la CP para ayudarlos a reunir, recopilar, analizar y exponer datos e información a fin de preparar y presentar informes nacionales que serán examinados por el CRIC y la CP.

14. La Guía consta de dos secciones. En la primera de ellas, la introducción, se presentan los antecedentes y se explican los procedimientos que se deben seguir para comunicar la información y examinar la aplicación de la Convención. En la segunda sección, sobre metodología, se esbozan las directrices concretas enunciadas en las decisiones 11/COP.1, 5/COP.2, 8/COP.4, 1/COP.5, 1/COP.6 y 9/COP.6.

15. En la presente Guía no se establece un formato obligatorio ni una modalidad exclusiva de presentación de los informes nacionales. Se trata, más bien, de presentar una forma y una metodología que faciliten la labor de preparación de dichos informes por los FEN y otras partes interesadas.

16. Los países Partes presentarán los informes nacionales al CRIC en su reunión entre períodos de sesiones por conducto de la secretaria de la Convención. En esa reunión del CRIC se examinarán las actualizaciones de los informes que ya estén disponibles o los nuevos informes de los países Partes afectados, así como los informes presentados por los asociados para el desarrollo.

17. Se presupone que los FEN y los órganos de coordinación nacional (OCN) de la Convención consultarán y adaptarán la metodología propuesta en la presente Guía con arreglo a las características y las distintas necesidades de cada país. La Guía puede también servir para supervisar y evaluar los progresos realizados en la lucha contra la degradación de las tierras con el fin de formular políticas más coherentes que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

A. Objeto de la elaboración de los informes nacionales

18. Aparte de que los informes nacionales sirven para evaluar los progresos hechos en la aplicación, la preparación de esos informes es una parte fundamental del proceso de aplicación de la Convención. Por consiguiente, además de informar de la situación de la aplicación de la Convención, los informes también deberán contribuir a reforzar la capacidad institucional y humana de los FEN, para que estén en mejores condiciones de coordinar el trabajo, e impulsar las nuevas medidas necesarias para la aplicación efectiva de la Convención como parte integrante de los esfuerzos nacionales de promoción del desarrollo sostenible.

19. Dado que en algunos de los países afectados ya se están ejecutando los programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación (PAN), esas actividades deberían reflejarse en los informes nacionales. En éstos se debería proporcionar información detallada sobre la incorporación de los PAN en los marcos de planificación estratégicos, sobre las sinergias con

otros marcos y sobre los progresos hechos en el proceso de consulta para promover acuerdos de asociación, y deberían indicarse las funciones desempeñadas por las distintas partes interesadas.

20. Es importante que en los informes nacionales se destaquen no sólo los logros alcanzados en la aplicación de la Convención, sino también las dificultades encontradas, de modo que puedan buscarse mejores medios de superar tales dificultades en provecho de todas las partes interesadas.

21. En los informes nacionales se debe incluir información sobre la aplicación de la Convención de forma concisa y coherente, en particular sobre los progresos que se hayan hecho a ese respecto. Como en los primeros informes nacionales se exponían las cuestiones de política, las medidas institucionales y los procesos de participación, en las actualizaciones del informe se deberá proporcionar información sobre los progresos con respecto a la sección del informe orientada al proceso, y detallar también los procesos de consulta en apoyo de la preparación y ejecución de los PAN, así como los acuerdos de colaboración con los países Partes desarrollados.

22. El perfil nacional complementará el informe nacional con datos estadísticos que proporcionarán un conjunto de indicadores de base (puntos de referencia) con los que se podrán medir los progresos de la aplicación a nivel nacional, subregional, regional y mundial. Los parámetros comprenderán un perfil geotopográfico vinculado con las condiciones climáticas, un índice biofísico de la vegetación natural, un índice de factores socioeconómicos fundamentales, e información científica y tecnológica sobre la lucha contra la desertificación. El formato del perfil nacional figura en la sección II.C de la presente Guía.

23. La información de nivel subregional y regional sobre los avances realizados en la aplicación de la Convención debería centrarse en las medidas y los aspectos importantes de la elaboración de los programas de acción subregionales y regionales (PASR/PAR). En sus informes nacionales los países deberán describir las ventajas y dificultades de participar en los programas subregionales y regionales. Se espera asimismo que las organizaciones subregionales y regionales informen a las Partes sobre el desarrollo de los PASR y PAR en su totalidad, describiendo también los logros, así como los obstáculos con que se haya tropezado.

B. Posible procedimiento, que se adaptará a cada situación nacional

24. Los gobiernos respectivos deben decidir, según su situación nacional, el calendario para la preparación de su informe nacional y el proceso de examen.

25. Un elemento esencial de la preparación del informe nacional es su enfoque integrado basado en la participación. Por lo tanto, es preciso que el informe recoja los puntos de vista de una amplia gama de agentes y partes interesadas y, en particular, de los ministerios y organismos públicos, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones comunitarias e instituciones académicas pertinentes, el sector privado, las autoridades regionales y locales y los medios de comunicación. También se debería consultar a expertos y partes interesadas en esferas especializadas como la agricultura, la energía, los recursos naturales, la educación, la salud, el comercio, la erradicación de la pobreza, las migraciones, la diversidad biológica, el cambio climático, la silvicultura, la ordenación de las zonas marinas y costeras, el abastecimiento de agua y la planificación nacional del desarrollo.

26. La gestión del tiempo al llevar a cabo el procedimiento de preparación del informe es fundamental para cumplir el plazo de presentación. Es importante aprovechar el tiempo disponible y, por lo tanto, debe garantizarse la participación por lo menos de un mínimo de representantes designados de los grupos principales de agentes y partes interesadas. Los FEN y los OCN pueden promover consultas adicionales y paralelas con diferentes categorías institucionales y sociales a fin de garantizar su mayor participación en el proceso. Esos mecanismos pueden ponerse a prueba y mejorarse en el contexto del proceso iterativo a más largo plazo del PAN.

27. Atendiendo al criterio de participación y los principios de la Convención, se propone un plan de trabajo (véase el anexo) indicativo para la preparación de los informes nacionales, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención y las decisiones de la CP.

C. Asistencia de organizaciones subregionales y regionales

28. Los países Partes afectados pueden aprovechar la experiencia y los recursos de las organizaciones subregionales y regionales pertinentes.

29. En relación con el proceso en curso, las organizaciones subregionales y regionales pueden proporcionar asistencia a los FEN, cuando sea necesario y lo soliciten, en la medida de sus posibilidades y en estrecha coordinación con la secretaría de la Convención.

D. La sinergia con otros procesos análogos

30. Al preparar los informes nacionales, los FEN deberán, según proceda, aprovechar la experiencia adquirida en el pasado durante la preparación de informes nacionales con el fin de evitar la duplicación. La experiencia adquirida durante la preparación de informes análogos relacionados con las convenciones sobre el cambio climático y la diversidad biológica puede aprovecharse también para promover la sinergia.

E. Modalidades de presentación

31. Las Partes deberán presentar sus informes en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. También se invita a las Partes a presentar sus informes, o por lo menos el resumen de éstos, en inglés, lo que permitirá una mayor difusión de la información.

32. Según las directrices que figuran en la decisión 11/COP.1, los informes nacionales deberán ser lo más concisos posible para facilitar su examen. Sin embargo, no se fija una extensión determinada, y ésta puede variar según las necesidades particulares y el procedimiento de preparación del informe del país. A este respecto, se recomienda que los informes no excedan de 30 páginas, incluidas las 6 páginas destinadas al resumen. También se invita a las Partes a que en su informe remitan a los lectores a otros documentos normativos o técnicos que contengan información adicional pertinente.

33. Se pide a los países que presten especial atención a las esferas temáticas principales indicadas en la decisión 1/COP.5 y a las zonas prioritarias determinadas en la decisión 8/COP.4 (la Declaración).

34. Los países que ya hayan participado en procesos anteriores de presentación de informes deberán presentar una versión actualizada de su informe nacional más reciente, centrándose en los logros y los avances realizados tras la finalización del informe, sin incluir la información ya presentada. Sin embargo, se invita a esos países a que mantengan el índice que utilizaron en los informes anteriores.

35. El informe se presentará como documento único en forma impresa y electrónica (en un disquete, un CD-ROM, un sitio web o como anexo de un mensaje electrónico). A fin de facilitar la compilación de informes por la secretaría de la Convención, se recomienda que los informes se preparen con el programa MS Word 6 o una versión posterior de éste, o como documentos en *Rich Text Format* (.rtf).

36. Para concluir el examen de los informes nacionales a su debido tiempo, es preciso que se presenten a la secretaría de la Convención en Bonn (Alemania). La dirección es la siguiente:

UNCCD secretariat
Haus Carstanjen
Martin-Luther-King-Strasse 8
D-53175 Bonn (Alemania)
Fax: (+49-228) 815-2899
Correo electrónico: secretariat@unccd.int

II. METODOLOGÍA

A. Metodología propuesta

37. La metodología propuesta para los informes nacionales se ciñe, con adaptaciones, al modelo propuesto por el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) en relación con los indicadores para vigilar el proceso de aplicación de la Convención (documento A/AC.241/INF.4, complementado en los documentos ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1 e ICCD/COP(2)/CST/3/Add.1).

38. Esa metodología tiene también en cuenta los criterios de presentación de informes adoptados por la CP en sus períodos de sesiones cuarto y quinto (decisiones 8/COP.4 y 10/COP.5), así como las decisiones derivadas del proceso del CRIC. La información agregada relacionada con el CCT se ha tomado del documento ICCD/COP(5)/CST/5.

39. Se presupone que, con la experiencia adquirida en la CP 3, CP 4, el CRIC 1, la CP 6, el CRIC 3 y la CP 7, cada país Parte afectado de regiones distintas de África adaptará la metodología propuesta para atender a sus circunstancias particulares en la medida de lo posible. La metodología propuesta no debe limitar las respuestas a las cuestiones planteadas, sino que trata de servir de guía para alcanzar el objetivo principal del informe nacional, tal como se ha señalado anteriormente en la introducción y se describe con detalle en la decisión 11/COP.1 (anexo).

40. La sección siguiente se ajusta a los puntos i) a ix) de las directrices de la decisión 11/COP.1 y se presenta en cuatro columnas: indicadores, parámetros de evaluación, observaciones y preguntas planteadas como guía sobre diversas esferas temáticas. Una vez más, se recuerda a los países Partes que deben proporcionar, en la medida de lo posible, sus propias evaluaciones de los avances logrados.

**B. Directrices detalladas basadas en el formato establecido por la Conferencia de las Partes (11/COP.1)
 y otras decisiones pertinentes sobre el procedimiento de presentación de informes nacionales
 (8/COP.4, 1/COP.5, 10/COP.5 y 1/COP.6)**

i) Índice

En el índice se recogerán los puntos enumerados en la decisión 11/COP.1 y las secciones y subsecciones del informe nacional. También se enumerarán los anexos, así como el perfil nacional y el material adicional que se estime importante para el procedimiento de presentación del informe.

ii) Resumen de un máximo de seis páginas

En el resumen se destacarán los principales elementos del informe y se proporcionará información básica que permita a la CP comprender fácilmente el estado de aplicación de la Convención y su evaluación en el país.

Debe prestarse especial atención a la información solicitada en los puntos 1 a 8 del apartado ii), a los que se debería responder, a ser posible, en forma de cuadro.

1. Institución de enlace:

Nombre del funcionario de enlace	
Dirección postal y electrónica	
Sitios web específicos del país relacionados con la desertificación	1. ... 2. ... 3. ... 4. ...

2. Situación del PAN (únicamente información sobre la situación en su país):

Fecha de validación	Nivel del órgano/institución/gobierno que validó el PAN
Exámenes del PAN	Fechas
¿Se ha integrado el PAN en la estrategia de reducción de la pobreza?	Sí/No/En curso (en caso afirmativo, indíquese el año en que se aprobó oficialmente la estrategia)
¿Se ha integrado el PAN en la estrategia nacional de desarrollo?	Sí/No/En curso (en caso afirmativo, indíquese el año en que se aprobó oficialmente la estrategia)
¿Ha comenzado la ejecución del PAN con o sin la celebración de acuerdos de asociación?	Sí/No
Fecha prevista de validación del PAN	Mes/año
¿Existe una versión definitiva del PAN?	Sí/No
¿Se está preparando un proyecto de PAN?	Sí/No
¿Se han establecido las directrices básicas del PAN?	Sí/No
Solamente se ha iniciado el proceso	Sí/No
¿Se ha comenzado ya el proceso	Sí/No

3. Si el país es miembro de un PASR/PAR (use la casilla correspondiente):

	Nombre del marco de cooperación subregional o regional	Participación específica en temas como las técnicas de almacenamiento de agua, la erosión del suelo, etc.
1.		
2.		

4. Composición del OCN (indíquese si es una organización gubernamental o de la sociedad civil y proporciónese información sobre el sexo de los representantes):

	Nombre de la institución o persona	Gubernamental (√)	ONG (√)	Hombre/mujer
		(Táchese lo que no proceda)		
1.				

5. Número total de ONG acreditadas en el proceso: _____

¿Se ha creado un Comité nacional de coordinación de ONG sobre la desertificación? En caso afirmativo, ¿cuántas ONG u organizaciones de la sociedad civil participan en él?	Sí/No (si la respuesta es afirmativa, sírvanse proporcionar el número de organizaciones de la sociedad civil participantes)
--	---

6. Número total de leyes sobre la Convención que se han promulgado: _____

Indique un máximo de cinco de las leyes o reglamentos más pertinentes.

	Título de la ley/reglamento	Fecha de promulgación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

7. El proceso de consulta

Número de acuerdos de asociación que se han celebrado o se están iniciando en el marco de la Convención (use la casilla correspondiente):

Título oficial del acuerdo	Donantes, organizaciones internacionales u organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes	Fecha (prevista) de celebración
1.		
2.		

Lista de reuniones de consulta sobre la aplicación de la Convención (use la casilla correspondiente):

Nombre de la reunión de consulta	Fecha/año	Países donantes participantes	Organizaciones internacionales u organismos del sistema de las Naciones Unidas participantes
1.			
2.			

Nombre del país que ha asumido la función de coordinador: _____

8. Indíquese un máximo 10 proyectos en curso relacionados directa o indirectamente con la Convención:

Nombre del proyecto	¿Su ejecución se lleva a cabo en el marco del PAN/PAS/PAR? (Sí/No)	Proyecto ejecutado en el marco de...	Calendario	Asociados participantes	Presupuesto general
1.					
2.					

iii) Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
<p>Planes y estrategias nacionales disponibles en otras esferas sociales y económicas</p> <p>Planes y estrategias nacionales de lucha contra la desertificación elaborados antes del PAN de la Convención</p>	<p>Armonización de las políticas y estrategias nacionales</p>	<p>Se trata de actualizar la información analítica sobre los planes y estrategias nacionales que han contribuido a la lucha contra la desertificación y en los que se han integrado satisfactoriamente los objetivos/actividades relacionados con el PAN.</p> <p>Convendría citar los casos en que la armonización de los marcos de planificación haya mejorado la integración de los programas/proyectos sobre el terreno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han tenido en cuenta los esfuerzos por establecer un PAN o los aspectos de PAN ya concluidos en las estrategias y prioridades establecidas en el marco del desarrollo sostenible? <ul style="list-style-type: none"> i) Planes nacionales de desarrollo; ii) Documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP); iii) Estrategia nacional para el desarrollo sostenible; iv) Planes nacionales de acción para el medio ambiente; v) Programa 21 a nivel nacional; vi) Estrategia nacional de conservación; vii) Estrategias de asistencia al país; viii) Documento de estrategia para el país; ix) Marco común para el país; x) Otro plan o estrategia conexo (agricultura, energía, educación, comercio, salud, eliminación de la pobreza, migración, silvicultura, cambio climático, diversidad biológica, recursos costeros y marinos, etc.). • ¿De qué manera se incorporan los principios de la Convención en otros marcos de acción ambiental (en cuanto al proceso de participación, el mecanismo de consulta, el enfoque programático, etc.)? • ¿Qué relaciones de trabajo se han establecido entre el FEN o el OCN y los ministerios encargados de la aplicación de esas estrategias?

iv) **Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención, incluidos los marcos o arreglos legislativos e institucionales, los vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con las estrategias nacionales de desarrollo**

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
<p>El PAN como parte de los planes nacionales de desarrollo económico y social y de protección del medio ambiente</p>	<p>Coherencia entre el PAN y otros marcos estratégicos y de planificación medioambientales</p> <p>Relación entre el PAN y los planes nacionales, intrarregionales y locales</p>	<p>Teniendo en cuenta la Declaración (decisión 8/COP.4) y las decisiones adoptadas por la CP 6 en las que se pide la integración de los objetivos del PAN en las estrategias y planes nacionales de desarrollo sostenible, hágase un análisis de las medidas adoptadas desde el último informe para lograr la complementariedad y la integración.</p> <p>Los objetivos del PAN deberían incorporarse en todos los niveles de los planes nacionales de desarrollo económico y social y de protección del medio ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué grado es coherente el PAN con otros planes nacionales de desarrollo económico y social y de protección del medio ambiente? • ¿En qué medida se considera el PAN un marco estratégico de acción en relación con los objetivos normativos establecidos en esos planes? • ¿Cuáles son los principales obstáculos institucionales o programáticos que se deben superar para integrar los objetivos del PAN en esas estrategias? • ¿Se han adoptado o iniciado medidas normativas y programas de incentivación para estimular el apoyo del sector privado, en particular con respecto a la cooperación tecnológica y científica? ¿Cómo se reflejan esas medidas en el PAN? • ¿Se ha hecho algún intento concreto en el proceso del PAN de eliminar las divergencias entre las políticas nacionales de desarrollo sostenible existentes y las que se están preparando en la actualidad (mediante modificaciones legislativas o medidas de sensibilización)? • ¿Qué nuevas iniciativas se han emprendido desde el último informe para integrar el PAN en los sistemas de planificación nacional del desarrollo económico y social y de protección del medio ambiente, tanto a nivel local como nacional? • ¿Con qué grado de éxito?
<p>Vinculación establecida con los programas de acción subregionales y regionales (PASR y PAR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración en el plano nacional de programas de carácter subregional o regional 	<p>Los programas de lucha contra la desertificación deberían elaborarse y ejecutarse simultánea y coherentemente a nivel nacional, subregional y regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué clase de actividades se están llevando a cabo que tengan una dimensión subregional o regional o estén vinculadas directamente con las actividades emprendidas con arreglo a un PASR o PAR y sus redes de programas temáticos (RPT)?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las redes científicas pertinentes a nivel nacional, subregional y regional 	La contribución de las redes científicas puede determinarse calibrando la relación entre los agentes nacionales y las redes pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida se ajustan a los objetivos del PAN? ¿Participan activa y eficazmente las instituciones científicas y técnicas nacionales en redes subregionales, regionales e internacionales pertinentes?
	Acuerdo del Gobierno	Sírvanse indicar los planes de trabajo o el calendario establecido para preparar, adoptar y ejecutar el PAN desde el último informe.	<ul style="list-style-type: none"> ¿El Gobierno ha adoptado oficialmente el PAN? ¿Se ha aprobado oficialmente un presupuesto para financiar la ejecución del PAN? Sírvanse informar sobre el estado de ejecución del PAN.
Órgano de coordinación nacional (OCN) establecido y en funciones	Condición jurídica	La condición del OCN, así como el cometido y la función de los FEN, da una idea de su capacidad institucional y su margen de acción como órgano encargado de supervisar y coordinar la promoción de la aplicación de la Convención.	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué influencia tiene el OCN en las cuestiones normativas y legislativas? ¿Cómo está vinculado con el departamento gubernamental encargado de los asociados para el desarrollo? ¿De qué grado de descentralización goza el OCN en cuanto a los recursos financieros, humanos y materiales? ¿Se ha establecido desde el último informe una secretaría del OCN a tiempo completo? ¿De cuánta autonomía goza el OCN en cuanto a los recursos y la adopción de decisiones? ¿En qué medida puede promover el OCN la sinergia con marcos programáticos conexos en relación con la ordenación sostenible de las tierras?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	Recursos	Los recursos (humanos, financieros y materiales) como indicadores del margen de acción del OCN.	<ul style="list-style-type: none"> • Examen y evaluación de la situación de los recursos del OCN en comparación con su situación cuando se presentó el último informe. • ¿Tiene el OCN la capacidad para catalizar la preparación, ejecución y evaluación del PAN? • Teniendo en cuenta el carácter transectorial de la Convención, ¿cuáles son las necesidades concretas de capacidad del OCN y el FEN?
	Carácter transversal y multidisciplinar	Dentro del OCN, el carácter transversal y multidisciplinar de la Convención debería reflejarse en la presencia de personal de los diversos sectores que tenga una formación y una experiencia en diversas esferas socioeconómicas y ambientales y en la gestión de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha realizado algún examen (en cuanto a la representación) para lograr la participación de otras partes interesadas? • ¿Se ha producido algún cambio destacable en la vinculación del OCN con los órganos de otras convenciones de las Naciones Unidas? • ¿En qué medida mejora la composición del OCN la programación (sinérgica) y la ejecución de los proyectos de la Convención? • ¿Cómo aborda el OCN/FEN la necesidad de integrar en el PAN iniciativas del sector privado y estrategias de comercialización de los productos de las tierras secas?
	Composición y modalidades de funcionamiento	Descripción de la forma en que el OCN permite que diversos agentes participen en su labor, en particular las ONG y los representantes de las población local.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha aumentado desde el último informe el nivel de participación de las partes interesadas? ¿Qué mecanismos existen para lograr su participación activa? • ¿De qué grado de eficacia y eficiencia gozan las formas y medios de comunicación o de trabajo en red entre los miembros del OCN y los grupos que representan, en especial con respecto a las organizaciones de la sociedad civil? • ¿Es transparente el procedimiento de presentación de candidatos a miembros del OCN?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	Estado de la información	Bases de datos, acceso a Internet, sitio web, redes de información (internas y externas).	<ul style="list-style-type: none"> • Examen, análisis y comparación crítica de la capacidad del OCN para organizar y gestionar el sistema de información desde el último informe. • ¿En qué situación se encuentran las bases de datos que mantiene el OCN? • Sírvanse evaluar los medios de comunicación interna y externa entre el FEN y el OCN.
Marco institucional para una lucha coherente y funcional contra la desertificación	Medidas adoptadas desde el último informe para ajustar o reforzar el marco institucional	<p>En el análisis de los mecanismos existentes para coordinar y armonizar las medidas de lucha contra la desertificación (en los planos local y nacional) se debería reflejar la experiencia adquirida.</p> <p>En ese análisis deberían basarse las medidas para reajustar, adaptar y reforzar los mecanismos existentes, en particular para hacer participar a los agentes locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera han contribuido a fortalecer la coordinación y la ejecución de los programas de la Convención el examen y análisis de los mecanismos existentes para coordinar y armonizar las medidas de lucha contra la degradación de las tierras en los planos nacional y local? • ¿En qué ámbitos de los planos local y nacional es necesario crear capacidad para establecer un intercambio fructífero de información entre las partes interesadas pertinentes?
	Medidas adoptadas desde el último informe para reforzar las instituciones existentes en los planos local y nacional	<p>Todas las medidas de creación de capacidad que se han adoptado desde el último informe.</p> <p>¿Que actividades deben realizarse a corto y medio plazo para aprovechar al máximo la capacidad en los planos local y nacional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se aborda y promueve constantemente en los planos local y nacional la creación de capacidad y el desarrollo institucional? • ¿Qué cambios se han producido desde el último informe? • ¿Qué respuesta han dado las partes interesadas e instituciones?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
Marco jurídico y reglamentario coherente y funcional	Análisis de la legislación sobre el medio ambiente y esferas conexas	El análisis comparativo de la legislación ambiental y otras leyes pertinentes debería servir de base, en particular, para otorgar una mayor responsabilidad a la población local y garantizar un sistema apropiado de tenencia de las tierras.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es coherente y funcional la legislación ambiental de su país? • ¿Qué avances se han logrado en la aplicación de las leyes ambientales relativas a la desertificación? • ¿En qué medida se debe aumentar la capacidad institucional y de recursos humanos para conseguir una aplicación adecuada de la ley? • ¿Qué avances se han hecho con respecto a las cuestiones de tenencia de las tierras desde el último informe?
	<p>Medidas para adaptar la actual legislación o introducir nuevas disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma del régimen de tenencia de la tierra • Descentralización • Gestión de los recursos naturales (código de silvicultura, código ganadero, directrices para las industrias extractivas, etc.) 	Deberán apoyarse todas las medidas mediante la debida información a las comunidades sobre las políticas nacionales y el contenido de la legislación y la reglamentación en el plano comunitario para fomentar una mayor participación de la población local.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han adoptado medidas para fortalecer la capacidad de participación de las poblaciones y las autoridades locales en los procesos de decisión relacionados con la lucha contra la degradación de las tierras? • ¿En qué grado es necesario sensibilizar a la población local para mejorar el cumplimiento de la nueva legislación? • ¿Prevé el PAN proyectos específicos sobre la aplicación de las leyes relativas a la lucha contra la desertificación? • ¿Qué procedimientos existen para determinar y aplicar esas medidas?

v) **El proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción, en particular los procesos en los que participan la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias**

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
<p>Participación efectiva de los agentes pertinentes en la determinación de las prioridades nacionales</p>	<p>Métodos de participación de los diversos agentes en consultas o reuniones periódicas y en el intercambio periódico de información a través de redes de correspondencia y correo electrónico</p> <p>Representación adecuada de hombres y mujeres entre los agentes que participan en la determinación de las prioridades del PAN</p>	<p>Debe verificarse el grado de participación de los agentes pertinentes en la determinación de las prioridades nacionales: autoridades locales, organizaciones comunitarias, ONG, el sector privado, instituciones académicas, los jóvenes, las mujeres y otros colectivos.</p> <p>Debe facilitarse a los agentes pertinentes información oportuna y correcta, en particular en lo que respecta al proceso de aplicación de la Convención, y promover su plena participación en los procesos de decisión.</p> <p>De ser posible, en las respuestas a las siguientes preguntas se deberán desglosar las medidas específicas destinadas a conseguir la participación de las mujeres y los jóvenes y a erradicar la pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué eficacia tienen los procesos de participación en la formulación y ejecución del PAN y sus actividades conexas? • ¿Cuál es la tendencia actual en esos procesos, en particular con respecto a las esferas de la Declaración mencionadas en el apartado vii)? • ¿Figuran como elemento específico de algún programa del PAN las cuestiones de género y la dimensión del sector privado? • ¿Se han realizado avances en la creación, con la asistencia del sector privado, de tecnologías adecuadas para promover prácticas de uso sostenible de las tierras en esferas como los cultivos comerciales, la ganadería, la acuicultura, el esparcimiento, el ecoturismo y las industrias mineras/extractivas? • ¿Qué capacidad es necesario crear para mantener y/o establecer un mecanismo que permita la participación activa de las partes interesadas nacionales y locales en la planificación y ejecución de las actividades del PAN?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	Representación de los distintos agentes en los procesos de determinación de las prioridades nacionales (foros locales y nacionales)		<ul style="list-style-type: none"> • Examen de los criterios empleados para elegir a los diversos agentes en los procesos de determinación de las prioridades nacionales. • ¿Alientan esos criterios la representación equitativa en todos los niveles? En caso negativo, ¿qué se está haciendo para conseguir una representación equitativa? • ¿En qué medida está representada la comunidad científica nacional? ¿Qué mecanismos de vigilancia se han creado con su asistencia? • ¿Se ha establecido algún mecanismo para asegurar la continuidad de las consultas?
	Carácter y alcance de las medidas sobre información, educación y comunicaciones	En la Declaración (decisión 8/COP.4) se hace referencia específica a la promoción de los conocimientos tradicionales y de la educación ambiental adecuada. Analícense las iniciativas o proyectos que se han llevado a cabo para atender las peticiones realizadas desde la CP 4.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se ha utilizado el sistema de conocimientos tradicionales para el intercambio, la distribución, el traspaso y la difusión de información? • ¿Desempeñan una función en el marco del PAN los conocimientos o las tecnologías tradicionales? • ¿Se han establecido vínculos con centros educativos o instituciones gubernamentales encargadas de la enseñanza para promover la educación ambiental sobre la lucha contra la desertificación? • ¿Qué mecanismos se aplican para asegurar que las diversas categorías de agentes participan en el proceso de información y usan las redes de información?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
			<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han llevado a cabo campañas de sensibilización participativas sobre los siguientes aspectos: i) la creciente amenaza que supone para los ecosistemas y medios de subsistencia sostenibles la eventualidad de unos fenómenos climáticos cada vez más extremos; ii) la promoción del desarrollo rural participativo como elemento clave de las estrategias de erradicación de la pobreza; iii) el reconocimiento de las vastas consecuencias geopolíticas derivadas de fenómenos como las migraciones forzadas y los conflictos; iv) el reconocimiento de que es más rentable prevenir la degradación de las tierras que sufrir las consecuencias devastadoras de la desertificación; y v) la difusión de las conclusiones extraídas y de las prácticas óptimas?
	Grado de comprensión de: <ul style="list-style-type: none"> • Los problemas locales a nivel nacional • Los resultados de las consultas nacionales a nivel local 		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se incorporan en el PAN los problemas y resultados de las consultas nacionales a nivel local? • ¿Se ha realizado alguna actividad de seguimiento para asegurar la respuesta constante de las partes interesadas, incluso una vez finalizado el PAN? • ¿De qué modo se nombra a los representantes de diversas categorías sociales e institucionales, tanto en el plano nacional como local (propuesta de candidatos, elecciones, etc.)?

vi) **El proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas, en particular la movilización y coordinación de los recursos nacionales e internacionales**

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
Apoyo efectivo de los asociados internacionales para la cooperación	Grado de participación de los asociados internacionales	<p>Los compromisos contraídos por los asociados internacionales deberían permitirles participar en las consultas locales y nacionales y prestar apoyo financiero al proceso.</p> <p>La movilización de recursos externos puede reflejar el grado de compromiso de los asociados con el proceso nacional.</p> <p>La contribución del Mecanismo Mundial debería evaluarse a la luz de su capacidad para movilizar nuevos recursos, para orientar a los países interesados hacia los recursos financieros existentes y para determinar los mecanismos financieros que podrían ayudar a aplicar la Convención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué nuevas medidas ha adoptado el Gobierno para conseguir que los asociados internacionales participen en el proceso? ¿En qué medida participan éstos? • ¿Qué tipo de apoyo para establecer un mecanismo de consulta nacional han prestado las organizaciones internacionales pertinentes? • ¿Se ha logrado concertar un acuerdo de asociación? • ¿Cuántos asociados existen y cuáles de ellos apoyan específicamente el proceso del PAN? Sírvanse explicar, según proceda, la función del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), de sus organismos de aplicación/ejecución y del Mecanismo Mundial (MM). • ¿Atiende esa función la necesidad nacional de apoyo internacional para aplicar la Convención? • ¿Se han generado con éxito fuentes de financiación tradicionales y alternativas para conseguir la ejecución del PAN? ¿Cuáles son los principales obstáculos a ese respecto? • ¿Se han adoptado medidas para pasar de la celebración de acuerdos de asociación a su ejecución real? • ¿Ha convenido algún país en ser el coordinador del proceso de consulta? • ¿Existe un calendario de actividades para mantener la vigilancia constante del proceso?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	Creación de un proceso oficioso de consulta y armonización de las medidas adoptadas por los países asociados		<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha establecido algún mecanismo de consulta entre los asociados en los planos nacional o local? • ¿Con qué frecuencia se celebran reuniones? ¿Cuál es el nivel de asistencia y el grado de participación en esas reuniones? • ¿Cómo se reparten las funciones y tareas entre los diversos asociados? • ¿Cómo participan en esos debates el FEN y el OCN? • ¿Qué capacidad se necesita para mantener el intercambio de información en relación con las consultas internas? • ¿En qué pueden ayudar la secretaría de la Convención y el MM para facilitar la celebración de los procesos de consulta? • ¿Se ha establecido la comunicación y el intercambio de información entre el coordinador nacional del FMAM, los organismos de ejecución del FMAM y el FEN? • ¿Qué dificultades han surgido para acceder a la financiación por conducto del FMAM?

vii) **Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales y promover su uso sostenible, rehabilitar las tierras degradadas, mejorar los conocimientos sobre la desertificación y la lucha contra la misma y vigilar y determinar los efectos de la desertificación y la sequía**

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
Diagnóstico adecuado de la experiencia adquirida	Síntesis y evaluación de las actividades realizadas en la esfera de la lucha contra la desertificación	En el diagnóstico del informe nacional se deberán indicar los avances logrados desde el último informe para mejorar la gestión de los recursos naturales, mientras que el perfil nacional adjunto debería proporcionar datos más cuantificados sobre el alcance de la desertificación/degradación de las tierras con la ayuda de parámetros climáticos, biofísicos, socioeconómicos y demográficos.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha realizado un diagnóstico exhaustivo o una reevaluación de la experiencia anterior que pueda ser útil para el proceso del PAN? • ¿Qué posibilidades/obstáculos se presentan en la recopilación de datos para determinar la pertinencia del perfil nacional? • ¿El diagnóstico ha dado lugar a recomendaciones concretas para la elaboración del PAN? • ¿Debe examinarse el PAN teniendo en cuenta las conclusiones y modificarse en vista del creciente interés de la comunidad internacional?
Programas técnicos establecidos y proyectos integrados funcionales de lucha contra la desertificación	Inventario, adaptación e integración de los proyectos en curso como parte del proceso del PAN	Los proyectos de gestión de recursos y lucha contra la desertificación en curso deberán analizarse en relación con los principios de la Convención y, de ser necesario, ajustarse. Ésta debería ser una labor gradual de mediano plazo.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué medidas se están adoptando para adaptar e integrar los proyectos en curso al proceso del PAN?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
<p>Programas técnicos establecidos y proyectos integrados funcionales de lucha contra la desertificación</p> <p>Programas de acción ejecutados de conformidad con las esferas prioritarias señaladas en la Convención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para conservar los recursos naturales • Medidas para mejorar la organización institucional • Medidas para ampliar el conocimiento de la desertificación y la lucha contra la misma • Medidas para vigilar y evaluar los efectos de la desertificación y la sequía • Medidas para mejorar el entorno económico 	<p>En la decisión 4/COP.6 se pide a las Partes que integren en su informe información sobre las siguientes esferas prioritarias de la declaración (8/COP.4):</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Las fuentes de energía renovables; ii) La ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas; iii) La preservación de los ecosistemas de montaña; iv) La evaluación de los recursos forestales; v) El uso y ordenación sostenibles de los pastizales; vi) El lanzamiento de programas de reforestación/forestación y la intensificación de los programas de conservación de los suelos; vii) El establecimiento de sistemas de alerta para lograr la seguridad alimentaria y pronosticar las sequías. 	<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida se han integrado los principios de la Convención en los proyectos en curso relacionados con las esferas mencionadas en la columna precedente? En caso contrario, ¿se han elaborado y ejecutado mediante el PAN proyectos concretos sobre esas cuestiones? • ¿Qué actividades específicas se han determinado y llevado a cabo para mejorar el entorno económico con miras a erradicar la pobreza? • Si las actividades se llevan a cabo en el marco de programas ajenos a la Convención, ¿qué indicadores de gestión se han establecido para que esas actividades incidan en las causas subyacentes de la desertificación? • ¿Se han promovido proyectos específicos para conseguir la aplicación de la Convención a nivel local, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y socioeconómicas locales de una manera más global?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	Identificación de nuevas actividades y medidas proyectadas	Indíquense las medidas que se hayan adoptado para responder a las cuestiones específicas de vulnerabilidad en el contexto de la erradicación de la pobreza (como la atenuación de los efectos de la sequía, los ecosistemas de montaña, las zonas costeras, la prevención de los desastres, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha generado recientemente algún nuevo método de lucha contra la desertificación? • En caso afirmativo, ¿cuáles son las medidas proyectadas?
	Medidas concretas destinadas a reforzar la capacidad nacional para luchar contra la desertificación, en particular a nivel local	<p>En este punto se solicitan respuestas concretas sobre los procesos de formación y fomento de la capacidad. La información sobre otras medidas institucionales se proporcionará en el punto iv) sobre las medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención.</p> <p>Deben diseñarse y ejecutarse programas bien adaptados de formación y científico-técnicos, en particular para facilitar la programación participativa y sinérgica a nivel local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se crea capacidad técnica y científica a nivel local? • En forma sucinta, ¿cuáles son las principales características de la creación de capacidad en el proceso del PAN a nivel institucional, de participación y de consulta? • ¿Cómo se integran en el proceso del PAN las medidas de creación de capacidad destinadas al propio proceso del PAN?
Eficacia de las medidas de fomento de la capacidad local	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de responsabilidad en la gestión de los recursos naturales a nivel local 	Deberán indicarse claramente el grado de autoridad que los gobiernos delegan en los agentes locales y las medidas de apoyo (formación para las organizaciones locales, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué clase de medidas de fomento de la capacidad son necesarias para lograr la aplicación de la Convención, en particular a nivel local? • ¿Se reflejan en el PAN esas necesidades de capacidad y se describen en él las formas de atenderlas?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de descentralización • Participación de los agentes en el proceso de vigilancia y evaluación 	<p>Puede proporcionarse información adicional sobre este indicador en las respuestas referentes a indicadores anteriores, en particular en el punto iv) sobre las medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención.</p>	<p>se describen en él las formas de atenderlas?</p>

viii) **Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y la cooperación técnica, incluidas sus entradas. Procesos para determinar sus necesidades y esferas de financiación y establecer las prioridades**

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
Mecanismos financieros adoptados	Medidas para facilitar el acceso de los agentes locales a las fuentes de financiación existentes	La revisión de los mecanismos financieros existentes debería facilitar el acceso de los agentes locales a los instrumentos de financiación.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para garantizar el acceso de los agentes locales a las fuentes de financiación? • ¿Se trata de medidas provisionales o permanentes? ¿Cómo se puede lograr que sean sostenibles?
	Diseño de métodos nuevos y adaptados para movilizar los recursos internos y externos	<p>Los fondos del FMAM pueden propiciar mayores corrientes de cofinanciación para luchar contra la degradación de las tierras y la desertificación por conducto del proceso de la Convención.</p> <p>Las nuevas formas de financiación podrían incluir un Fondo nacional de lucha contra la desertificación o la promoción de los recursos financieros a nivel local. En ese contexto, se deberían establecer las condiciones para la participación de los diversos agentes en la financiación y gestión de las actividades de lucha contra la desertificación. Los asociados internacionales deberían prestar apoyo conceptual y financiero con este fin.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han identificado otros mecanismos concretos para financiar el PAN? • ¿Cuáles son las modalidades de participación de los diversos agentes interesados en la financiación y gestión de las actividades de lucha contra la desertificación? • ¿Prestan algún apoyo a esos mecanismos concretos de financiación los asociados internacionales?

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
	Análisis de las corrientes de inversión en el desarrollo de las tierras secas	La promoción de inversiones ecológicamente racionales y económicamente rentables es fundamental para alentar el desarrollo sostenible de las tierras secas.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha determinado y promovido adecuadamente para los proyectos de inversión algún tipo de actividad que genere suficientes beneficios económicos respetando el medio ambiente? • ¿Se han vuelto a invertir adecuadamente los beneficios para lograr la sostenibilidad financiera? • ¿La inversión en las tierras secas ha generado beneficios ambientales y socioeconómicos para múltiples partes interesadas?
Financiación del PAN	<ul style="list-style-type: none"> • Además de la información sobre las fuentes de financiación externa proporcionada en relación con el apartado vi), indíquese la movilización de recursos nacionales • Contribución del Mecanismo Mundial • Cuantía de los recursos financieros disponibles 	<p>La movilización de recursos internos indica el grado de prioridad atribuido a la lucha contra la desertificación por el Estado en el marco del programa de acción.</p> <p>Sírvanse detallar y explicar las modalidades de apoyo, de haberlas, del Mecanismo Mundial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera está destinando fondos el Gobierno nacional para lograr la aplicación efectiva de la Convención? • ¿Qué clase de dificultades existen para aumentar el nivel existente de financiación? • ¿Se ha creado en el Gobierno un Fondo nacional de lucha contra la desertificación o cualquier otro renglón presupuestario destinado a financiar exclusivamente las actividades del PAN?
Desarrollo de la cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización de la cooperación técnica • Identificación de las necesidades prioritarias de asistencia técnica 	El fomento de capacidad para el proceso de la Convención comprende todas las actividades relacionadas con el PAN, desde las comunicaciones nacionales a la creación y la puesta a prueba de metodologías y el establecimiento de un proceso fiable de vigilancia y evaluación. También comprende el apoyo a las actividades de creación de redes en los contextos subregional y regional.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha preparado algún plan para solicitar cooperación técnica, incluida la cooperación prevista tanto bilateral como multilateral? • ¿Qué tipo de apoyo se ha recibido para la cooperación técnica, aparte de los recursos financieros? • ¿Cuáles son las necesidades de fomento de capacidad/cooperación técnica, en particular del FMAM? • ¿Cuál es el orden de prioridades de las necesidades determinadas?

ix) Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados

Indicadores	Parámetros de evaluación	Observaciones	Preguntas
<p>Mecanismos operacionales de vigilancia y evaluación</p>	<p>Creación y/o fortalecimiento de la capacidad nacional de vigilancia y observación del medio ambiente</p> <p>Sistemas nacionales de información sobre la desertificación</p> <p>Acceso de los principales agentes a la información disponible</p> <p>Mecanismos de consulta en lo que respecta al análisis de los resultados</p> <p>Presentación periódica de informes</p> <p>Transmisión de información sobre la evaluación para la gestión de los programas</p>	<p>Los países afectados deberían tener capacidad nacional para obtener y encauzar la información ambiental pertinente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para reunir, analizar y tratar la información y para elaborar indicadores de efectos; • Eficiencia funcional para divulgar la información y crear redes a nivel nacional; • Capacidad para armonizar los sistemas de información existentes en esferas conexas (medio ambiente, agricultura, energía, cambio climático, diversidad biológica, ordenación de zonas costeras y recursos marinos, etc.); • La capacidad para vigilar y evaluar los efectos del PAN. <p>Las respuestas a este indicador y parámetros podrán referirse a la información facilitada al respecto en el punto iv) sobre las medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se están vigilando en su país los procesos y la dinámica de la degradación de las tierras? • ¿Qué medidas han adoptado sobre el terreno para evaluar la tasa de degradación de los recursos? • ¿Qué tasa de la degradación de los recursos puede atribuirse a la sequía o al cambio climático? • ¿Se ha creado algún mecanismo de alerta temprana para atenuar los efectos de la sequía y la desertificación? • En su opinión, ¿en qué medida se han empleado los resultados de esas medidas para mejorar la formulación de políticas o respuestas? • ¿Qué medidas se han adoptado para armonizar los mecanismos y sistemas existentes? • ¿Qué sistema de vigilancia se ha creado para evaluar los efectos del PAN? ¿Se ha adoptado?
<p>Actividades científicas y técnicas de lucha contra la desertificación</p>	<p>Enumeración, adaptación e integración de las actividades científicas y técnicas en el PAN</p>	<p>Habría que analizar las actividades científicas y técnicas para comprobar su conformidad con los principios de la Convención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actividades científicas y técnicas relacionadas con la lucha contra la desertificación y con la atenuación de los efectos de la sequía se han determinado en el marco del PAN?

		<p>Se deberían examinar también la vinculación de esas actividades con las redes de programas temáticos a nivel subregional o regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han examinado las actividades científicas y técnicas de lucha contra la desertificación a fin de determinar si eran conformes a los principios de la Convención? ¿Cómo y quién ha hecho ese examen? • ¿Qué propuestas se han formulado para integrar a la comunidad científica y técnica en el proceso del PAN? • ¿Qué disposiciones se han tomado para adaptar al proceso del PAN las actividades científicas y técnicas en curso? • ¿Se han puesto en marcha las actividades científicas y técnicas de lucha contra la desertificación recomendadas expresamente en el marco del PAN? ¿En qué fase se hallan actualmente, cuáles son sus resultados y cuáles sus efectos? • ¿Qué procedimientos de consulta se han aplicado en el caso de la comunidad científica y técnica? • ¿Qué mecanismo se ha creado para garantizar la consulta?
<p>Puesta en práctica de las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología</p>	<p>Evaluación de los adelantos logrados en la puesta en práctica de las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT)</p> <p>Actividades específicas y recomendaciones del CCT destinadas a combatir la desertificación y atenuar los efectos de la sequía, por ejemplo:</p>	<p>Se recomienda que, en la presentación de actividades, proyectos y programas fundamentales, en curso o previstos, con los que se abordan las causas profundas o se corrigen los efectos visibles de la desertificación para tratar de extraer las enseñanzas correspondientes y dar a conocer los métodos científicos y técnicos seguidos, se destaquen aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejemplos de actividades de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur, en las que se pongan de relieve las ventajas del 	<p>¿Qué enseñanzas se han extraído del seguimiento de las recomendaciones del CCT, en particular por lo que respecta a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntos de referencia e indicadores; • Conocimientos tradicionales; • Sistemas de alerta temprana; • Formación y estudios sobre el terreno para establecer lugares de experimentación?

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y uso de puntos de referencia e indicadores que no sean sólo físicos y biológicos, sino que guarden relación también con cuestiones institucionales, concretamente de orden legislativo y socioeconómico, como la evaluación cualitativa y cuantitativa de la participación de la sociedad civil • La promoción, la aplicación y el perfeccionamiento de los conocimientos tradicionales • El empleo o la necesidad de empleo de los sistemas de alerta temprana en la gestión de la sequía • Formación y estudios sobre el terreno a fin de establecer lugares de experimentación que sirvan para complementar la información y los datos sobre la desertificación obtenidos mediante tecnologías avanzadas como la teledetección y los sistemas de información geográfica y del medio ambiente 	<p>intercambio y la transferencia de información, tecnología y conocimientos técnicos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición de las estrategias y criterios seguidos para reunir, difundir y comunicar información a fin de movilizar y sensibilizar a la opinión pública, y promoción, empleo y mejora de los conocimientos tradicionales para luchar contra la desertificación; • Presentación de los métodos y actividades existentes o previstos fundados en la sinergia o la colaboración con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 	<p>¿Cómo se emplea a los expertos que figuran en la lista de expertos independientes preparada por la secretaría?</p>
--	---	---	---

C. Perfil del país en el marco de la Convención

(NOMBRE DEL PAÍS)

El presente perfil del país en el marco de la Convención ha sido preparado por:

Nombre de la institución/ministerio/oficina de enlace:

Fecha:

Dirección postal:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Indicadores biofísicos relacionados con la desertificación y la sequía

1. Clima

- 1.1. Índice de aridez¹ _____
1.2. Tasa normal de lluvias _____
1.3. Desviación típica de lluvias _____

Zonas subnacionales	mm
1.	
2.	
3.	

2. Vegetación y uso de la tierra

- 2.1. NDVI (índice normalizado de vegetación) _____
2.2. Cubierta vegetal (porcentaje de la superficie total) _____
2.3. Uso de las tierras (porcentaje de la superficie total) _____

Uso de la tierra	1990-1999	2000-2005
Tierras de cultivo laborables		
	De regadío	
	De secano	
Pastizales		
Bosques y tierras arboladas		
Otras tierras		

- 2.4. Albedo de la superficie² _____

¹ El índice de aridez representa la relación P/EP , donde P = precipitación y PET = evapotranspiración potencial. Sírvanse proporcionar en anexo mapas de las distintas zonas climáticas, de ser posible, en escala 1/1.000.000.

² De ser posible inclúyase en un anexo un mapa del albedo de la superficie si está disponible.

3. Recursos hídricos

- 3.1. Recursos disponibles de agua dulce (millones de m³) _____
- 3.2. Recursos de agua dulce per cápita (m³) _____
- 3.3. Uso del agua para fines agrícolas (millones de m³) _____
- 3.4. Uso del agua para fines industriales (millones de m³) _____

4. Energía

Consumo

- 4.1. Uso de energía per cápita (kg equivalente petróleo) _____
- 4.2. Uso de energía para fines agrícolas por hectárea
 (millones de unidades térmicas británicas (BTU)) _____

Producción

- 4.3. Energía procedente de fuentes renovables, excluidos los
 biocarburantes y desechos (porcentaje del suministro total) _____

Fuentes renovables - Consumo por sector

- 4.4. Industria (porcentaje del consumo total de fuentes renovables) _____
- 4.5. Residencial (porcentaje del consumo total de fuentes renovables) _____
- 4.6. Agricultura (porcentaje del consumo total de fuentes renovables) _____

5. Tipos de degradación de las tierras

Tipo de degradación	1990-1999		2000-2005	
	Millones de ha	Porcentaje de la superficie total	Millones de ha	Porcentaje de la superficie total

6. Rehabilitación

Tierras en proceso de rehabilitación	1990-1999	2000-2005
Rehabilitación de tierras de cultivo degradadas (km ²)		
Rehabilitación de pastizales degradados (km ²)		
Rehabilitación de bosques degradados (km ²)		

Indicadores socioeconómicos relacionados con la desertificación y la sequía

7. Demografía y economía

- 7.1. Población (total) _____
 - Urbana (porcentaje del total) _____
 - Rural (porcentaje del total) _____
- 7.2. Crecimiento demográfico (porcentaje anual) _____
- 7.3. Esperanza media de vida (años) _____
- 7.4. Tasa de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos) _____
- 7.5. PIB (dólares de los EE.UU. actuales) _____
- 7.6. PNB per cápita (dólares de los EE.UU. actuales) _____
- 7.7. Tasa de pobreza nacional (porcentaje de la población) _____
- 7.8. Producción agrícola (en toneladas métricas) _____
- 7.9. Producción ganadera (en toneladas métricas) _____

8. Desarrollo humano

- 8.1. Tasa de finalización de la enseñanza primaria (porcentaje por grupo de edad) _____
- 8.2. Número de mujeres en el desarrollo rural (número total) _____
- 8.3. Desempleo (porcentaje del total) _____
- 8.4. Tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años) _____
- 8.5. Tasa total de analfabetismo (porcentaje de la población de 15 o más años de edad) _____
- 8.6. Tasa de analfabetismo, varones (porcentaje de la población de 15 o más años de edad) _____
- 8.7. Tasa de analfabetismo, mujeres (porcentaje de la población de 15 o más años de edad) _____

9. Ciencia y tecnología

- 9.1. Instituciones científicas que participan en la labor relacionada con la desertificación (número total) _____

10. Indíquense las fuentes en que se basan los datos facilitados

Anexo

PROCESO Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS

- i) Los funcionarios de enlace nacionales (FEN) y los órganos de coordinación nacional (OCN) celebrarán consultas entre los principales ministerios y otros agentes/partes interesadas clave para analizar el proceso, las actividades y los plazos requeridos para la preparación del informe nacional de manera apropiada para los respectivos países.
- ii) Los FEN y los OCN formularán, en colaboración con otras partes interesadas, un plan de los informes nacionales y una refundición preliminar de la información actualizada sobre la situación de la desertificación y la degradación de las tierras y sobre las actividades necesarias para reunir datos en los planos local y nacional.
- iii) Los FEN y los OCN organizarán en las capitales una consulta nacional de un día de duración para formular los informes nacionales sobre la aplicación de la Convención. Participarán en dicha consulta entre 15 y 20 personas, cada una de las cuales representará a un grupo o una categoría de grupos de agentes o partes interesadas en el proceso (incluidos los pertinentes ministerios, organismos gubernamentales, ONG, organizaciones comunitarias, instituciones académicas, autoridades locales, el sector privado y los medios de información). Los participantes serán seleccionados de acuerdo con su participación activa en el proceso del PAN.

Durante el seminario se acordará un plan del contenido de los informes. También podrá decidirse establecer grupos de redacción encargados de cada capítulo del informe, designar a una persona para que se encargue de la redacción de cada capítulo y para establecer un plan de trabajo y un calendario

- iv) Los equipos procederán a la redacción. Los FEN se mantendrán en contacto con los redactores y supervisarán los informes con la ayuda de un experto o un consultor, según corresponda. Los FEN se mantendrán en contacto con los coordinadores responsables de cada capítulo a fin de verificar los progresos realizados y prestar asesoramiento y apoyo en caso necesario.
- v) Se celebrará un seminario nacional de validación de tres días de duración, al que asistirán 50 personas fuera de las capitales, con el propósito de examinar y aprobar cada capítulo del proyecto de informe. A continuación, los grupos finalizarán la labor sobre cada capítulo, que se presentará al FEN.
- vi) Los FEN y los OCN finalizarán los informes nacionales y solicitarán autorización administrativa para presentarlos a la secretaría de la Convención y, según corresponda, a una organización subregional pertinente, que finalizará entonces su informe subregional.
- vii) Se presentarán los informes nacionales a la secretaría de la Convención.
